


		
<b>RESOLUCIÓN No. 01-2025 GUATEMALA, 18 DE FEBRERO DE 2025</b>		
<b><u>LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PENTATLÓN MODERNO DE GUATEMALA</u></b>		
<b>CONSIDERANDO:</b> Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, se debe garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados que manejan recursos del Estado.		
<b>CONSIDERANDO:</b> Que de conformidad con el Artículo 10, numeral 26, de la Ley de Acceso a la Información Pública: los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año y a través del Diario de Centro América, un informe sobre: El Funcionamiento y Finalidad del Archivo, sus Sistemas de Registro y Categorías de Información, así como los Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo de Ley de Acceso a la Información Pública.		
<b>POR TANTO:</b> La Unidad de Información Pública informa sobre el: Funcionamiento y Finalidad, Sistemas de registro, Categorías de Información y Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo de la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno:		
<b>FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD:</b> La Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala cuenta con una oficina Administrativo-Contable, quienes manejan los documentos originales en los que se refiere al desarrollo administrativo y registros contables de la Asociación. De la misma manera se cuenta con un Cuerpo Técnico quienes manejan todo lo relacionado a los planes técnicos, resultados y registros deportivos sobre Pentatlón Moderno. Se tiene como finalidad mantener los registros vigentes para la consulta de funcionarios, investigadores, estudiantes, instituciones públicas, privadas y público en general.		
<b>SISTEMAS DE REGISTRO:</b> Se cuenta con documentación física en papel.		
<b>CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN:</b> La información es pública, exceptuando aquella que fuese entregada con carácter de confidencial y/o reservada.		
<b>PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO:</b> El acceso a la información contenida en los archivos se hace por medio de la Unidad de Información Pública, personalmente o vía electrónica.		
Con base en lo anteriormente considerado, la Asociación como sujeto obligado,		
<b>RESUELVE:</b> Publicar en el Diario de Centro América sobre el Funcionamiento y Finalidad, Sistemas de registro, Categorías de Información y Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo de la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno.		
 <b>Vo. Bo. Marie Magdalena Quintanilla Coronado</b> Presidente Interino del Comité Ejecutivo	<b>COMUNIQUESE,</b>  <b>Walter Orlando Morales Sánchez</b> Encargado de la Unidad de Información Pública	
Teléfonos (+502) 2369-4542 (+502) 2369-4489 (+502) 2369-4468	E-Mail pentatlongua@gmail.com	(315823)-25-febrero  Dirección 3ª Calle 16-15, Zona 15 Jardines de Minerva, Guatemala C.A.

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del martes veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

  
  
**Francisco Godoy**  
Secretario General  
Dirección General del Diario de  
Centro América y Tipografía Nacional